

Bogotá, D.C.

Señor (a):  
**GONZALEZ TIQUE WILSON JAVIER**  
**KR 108 N 155A-02**  
La Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Respetado(a) señor(a):

En atención al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicarle en cumplimiento a lo ordenado en el auto del día **1 de marzo de 2024** proferido por esta Inspección D74-Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del (a) Ciudadano (a) **GONZALEZ TIQUE WILSON JAVIER**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1019066080**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el **Artículo 140 Numeral 9** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) “Num. 9 - Escribir o fijar en lugar públiCO o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente.”

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que se llevara a cabo en el Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17. En la fecha y hora que se indica a continuación:

| CASO ARCO | EXPEDIENTE ORFEO  | EXPEDIENTE POLICIA No. | FECHA AUDIENCIA     | HORA_AUDIENCIA |
|-----------|-------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| 5246180   | 2019614870116747E | 11-001-6-2019-262285   | 16 de abril de 2024 | 8:00:00 AM     |
|           |                   |                        |                     |                |
|           |                   |                        |                     |                |

Para tal fin deberá presentarse con su documento de identificación para asistir a la audiencia, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte las pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos contradicción y defensa.

De no comparecer en la fecha y hora fijada a la Audiencia Virtual, deberá presentar excusa por su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la Audiencia Pública Virtual a los correos institucionales: [Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co](mailto:Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co) y/o [oscar.ruiz@gobiernobogota.gov.co](mailto:oscar.ruiz@gobiernobogota.gov.co); en caso contrario, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, en aplicación al parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas -RNMC o a través del link [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

En caso de no poder comparecer presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convocará por medio de la aplicación **Microsoft Teams**, para lo cual deberá acceder desde un computador o un celular con conexión a internet, el día y hora señalados en la referencia. De requerir la realización de la Audiencia Pública en la modalidad virtual, usted deberá solicitarlo con al menos un (1) día hábil previos a la misma, mediante el envío de un mensaje a los correos electrónicos: [Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co](mailto:Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co) y/o [oscar.ruiz@gobiernobogota.gov.co](mailto:oscar.ruiz@gobiernobogota.gov.co), informando el correo electrónico al cual esta Inspección enviará el link de acceso.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en el sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



**MARITZA PULIDO-PABÓN**  
Inspector Distrital de Policía – Descongestión D-74  
[Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co](mailto:Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co)